

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

Aprueba Contrato a Honorarios Programa
PREVIENE.

DECRETO EXENTO N° 00755/
Secc. 1era
LA CISTERNA. **26 FEB. 2010**

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Convenio de Colaboración Financiera y Técnica para la implementación del Programa PREVIENE: "Sistema Comunal de Prevención de Drogas" en la Comuna de La Cisterna, para el año 2010, celebrado entre el Ministerio del Interior, a través del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes "CONACE." y esta I. Municipalidad de La Cisterna.

2.- El Memorando N° 111, de fecha 25.01.2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la Contratación a Honorarios de doña FABIOLA FERNÁNDEZ HERRERA, Cédula de Identidad N° 15.017.304-3, desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2010, para que preste sus Servicios en calidad de Apoyo Encargada del Ámbito Familia y Salud en el Programa "PREVIENE: Sistema Comunal de Prevención de Drogas", para el año 2010 en la Comuna de La Cisterna.-

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

D E C R E T O :

1.- **APRUEBASE EL CONTRATO**, bajo la Modalidad "Prestación de Servicios a Honorarios", suscrito con doña, FABIOLA FERNÁNDEZ HERRERA, Cédula de Identidad N° 15.017.304-3, con vigencia a contar del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2010, para que preste sus Servicios en calidad de Apoyo Encargada del Ámbito Familia y Salud, en el Programa "PREVIENE: Sistema Comunal de Prevención de Drogas" para el año 2010 en la Comuna de La Cisterna; y en atención a lo señalado en los Considerandos Primero, Segundo, Tercero del presente Decreto.-

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que las Actividades Específicas a desarrollar por el Prestador en el Programa PREVIENE/2010, en la Comuna de La Cisterna, durante la vigencia del Contrato, en su calidad de Apoyo Encargada del Ámbito Familia y Salud, son las siguientes:

Funciones Principal:

- Cumplir con tareas necesarias para la implementación de la Planificación anual, las cuales serán definidas y asignadas por el Coordinador Comunal.

Funciones Específicas :

- Tener conocimiento sobre el fenómeno de la drogodependencia de la problemática socio cultural y del rol de cada uno de los diferentes actores como agentes protectores al mismo tiempo, diseño y ejecución de la política preventiva local de drogas en los diferentes ámbitos de la comuna: educación, laboral, familiar, tratamiento, comunitario jóvenes y comunicaciones del mismo modo, realizar el seguimiento del programa específico de prevención selectiva en barrios críticos de la comuna.

Y desde la perspectiva específica de los ámbitos diseño y/o aplicación de las estrategias nacionales y locales CONACE.

- En el ámbito comunitario y de jóvenes : Desarrollar el seguimiento en la implementación de las estrategias del "Fondo Concursable" del CONACE en sus diferentes fases de aplicación, así como, aplicación del programa **Enfócate** con los jóvenes y el diseño e implementación de estrategias preventivas comunales complementarias a la Estrategia Nacional de Drogas.
- En el contexto del ámbito Comunicaciones : Desarrollar estrategias comunicacionales sistemáticas, uso de medios de comunicación con propósito educativos, campañas permanentes de posicionamiento de temática drogas y favorecer la construcción de opinión pública local para que se instale como mediadora de la propuesta programática del CONACA.
- En el ámbito familia : Fortalecer el programa "Prevenir en Familia", capacitar a monitores para implementar talleres de prevención de drogas con familia en distintos ámbitos (educacional y/o comunitario) Informar, orientar y asesorar a los encargados de instituciones y organizaciones relacionados con el tema de familia y tratamiento.
- En el ámbito Salud : Fortalecer la atención y derivación de casos de consumo de drogas, desarrollar la red comunal de tratamiento y rehabilitación. Visualizar la oferta comunal y regional existente, orientar y asesorar a los encargados de instituciones relacionados con la temática.
- Desarrollar el seguimiento en la implementación de las estrategias del Continuo Prevenito en los establecimientos educacionales municipales, subvencionados y privados de la comuna. Complementar estrategias comunales de prevención junto a directores, profesores, orientadores, co-docentes, centro de alumnos y centro de padres y apoderados.
- En el contexto laboral, desarrollar el programa "Trabajar con Calidad de Vida en las Empresas, capacitar y trabajar con la Mesa Laboral municipal e implementar talleres de prevención de drogas con funcionarios y trabajadores de las empresas

Informar, orientar, asesorar y realizar gestiones con los encargados de instituciones y organizaciones relacionados con el tema de familia tratamiento comunitario, comunicaciones y jóvenes. Participar en espacios de coordinación intersectorial e interinstitucional en forma de red par el desarrollo de programas, proyectos y acciones de prevención de drogas en los ámbitos señalados. Promover y motivar el trabajo con otras instituciones y sectores en la implementación de programas, proyectos y acciones de prevención del consumo de drogas. Desarrollar talleres de prevención de drogas en colegios y/o empresas que presentan o no asociados al consumo de drogas. Dar seguimiento de las acciones que se desarrollan a nivel comunal en torno a todos los ámbitos que desarrolla CONACE-PREVIENE.

3- EL MUNICIPIO, pagará a la Prestadora, por concepto de Honorarios, una remuneración de \$ 616.700 (dieciséis dieciséis mil setecientos pesos) montos a al cual se le retendrá el Impuesto correspondiente a la Ley de Rentas Municipales.-

4.- DEJESE ESTABLECIDO, que el pago de honorarios se efectuara previo cumplimiento de lo estipulado en la Cláusula Séptima del Contrato.

5.- DEJASE ESTABLECIDO, que la Prestadora, estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), a través de la Coordinadora Comunal del Programa.-

6.- IMPUTESE, el presente gasto, al ITEM 1140502002 (CONACE) "Sistema Nacional Prevención de Drogas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-



[Signature]
MARIA EUGENIA GOMEZ MEIER
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



[Signature]
SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE



[Signature]
SRP.MEGM.CDS.NSS.lim.-